



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCOLEA DEL RÍO

**ASUNTO: IMPULSO PBOM  
PROVIDENCIA DE LA ALALDÍA**

A la vista de la necesidad de actualización del Instrumento de Ordenación Urbanística de este Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, procedería la tramitación de un Plan Básico de Ordenación Municipal.

Resultando que con fecha 6 de noviembre de 2023 se formalizó el contrato de prestación de servicios para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal entre este Ayuntamiento y la UTE PBOM ALCOLEA DEL RÍO,

### **DISPONGO**

**PRIMERO.** La iniciación del procedimiento de elaboración del Plan Básico de Ordenación Municipal de Alcolea del Río

**SEGUNDO.** La publicación en la web municipal de la presente Providencia, que permita publicitar una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

**TERCERO.** El requerimiento a la UTE adjudicataria del servicio de redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal de Alcolea del Río de un Programa de Trabajo y un Plan de Participación ciudadana, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de prestación de servicios objeto del contrato.

En Alcolea del Río, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
José Raimundo López González

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g1sS5fAGnVC9RSofqxAU8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 08:41:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g1sS5fAGnVC9RSofqxAU8A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g1sS5fAGnVC9RSofqxAU8A==</a>			